

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
ESCUELA DE ENFERMERIA

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS Y EL
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA
EL OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN ENFERMERIA
DEL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS EN HORARIO VESPERTINO
EN EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

FEBRERO 1998

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
Y EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
PARA EL OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN ENFERMERIA DEL
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS EN HORARIO VESPERTINO EN
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

Introducción:

El Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), desde sus inicios en el 1964, ha tenido como propósito preparar enfermeros (as) técnicos y generalistas capacitados para satisfacer las necesidades de salud de la sociedad puertorriqueña. Además de preparar técnicos y generalistas, el Departamento de Enfermería del RUM reconoce la necesidad de formar un profesional en enfermería con conocimientos avanzados que le facilite asumir liderato en el desarrollo e implantación de modelos de prestación de servicios de salud para poblaciones particulares y actuar como defensor del paciente. Estos modelos podrían: ⁽¹⁾ facilitar el desarrollo de sistemas de servicios de enfermería, ⁽²⁾ adelantar el rol y ⁽³⁾ fortalecer la base de conocimientos científicos de la disciplina a través de la investigación y mejorar la práctica.

A tono con el Plan Estratégico Sistémico y cónsono con el del Recinto de Ciencias Médicas (RCM), la Facultad de la Escuela de Enfermería del RCM ha establecido como meta estratégica el expandir sus ofrecimientos y fortalecer los convenios de colaboración con otras instituciones en Puerto Rico, Estados Unidos y otros países.. El Departamento de Enfermería del RUM, también en su responsabilidad de cumplir con la misión, metas y objetivos de la Universidad de Puerto Rico, ha incluido en su plan estratégico el ofrecer un programa graduado en enfermería para atender los reclamos constantes de los profesionales de enfermería de la Región Noroeste del país.

En el año 1996 durante la Primera Jornada Educativa de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Norman Maldonado, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, en el mensaje de la ocasión, resalió la importancia de promover iniciativas encaminadas hacia la colaboración inter-institus, para una mejor utilización de los recursos existentes. En aquella ocasión el doctor Maldonado se comprometió a apoyar, agilizarse y facilitar cualquier gestión

de carácter académico relacionada con este principio. Por años la Universidad de Puerto Rico ha incentivado y avalado la creación e implantación de esfuerzos conjuntos interrecintos para optimizar la utilización de recursos disponibles y atender las necesidades de los estudiantes. Ejemplos de estas iniciativas lo constituyen el Programa Doctoral Interrecinto en Biología entre la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas (1995), el Programa de traslado articulado conducente al bachillerato en Ciencias en Enfermería entre la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla y el Recinto Universitario de Mayagüez (1996) y el ofrecimiento de cursos y servicios entre el Recinto de Ciencias Médicas con el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón (1993). El reto presentado por el doctor Maldonado y las experiencias previas dentro del sistema fortaleció el interés de la Escuela de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas y el Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez de lograr las metas estratégicas aunando los esfuerzos colaborativos con el propósito de extender el ofrecimiento vespertino del Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas al Recinto Universitario de Mayagüez para atender las necesidades de estudios graduados de los profesionales de la enfermería de la Región Noroeste del país. Combinando esfuerzos entre ambos recintos, se provee la oportunidad de preparación formal a nivel graduado a enfermeras y enfermeros para un dominio de conocimientos, destrezas y competencias especializadas que los lleve a actuar en forma independiente y colaborativa, a crear e implantar modelos de prestación de servicios de enfermería a nivel primario, secundario, terciario y supraterciario y satisfacer las necesidades que trae la comunidad de este servicio.

Objetivos

Este esfuerzo colaborativo propone lograr la consecución de los siguientes objetivos:

1. Atender las recomendaciones y reclamos constantes, en los últimos cinco (5) años, de los profesionales de enfermería en la Región Noroeste del país para mejorar la brevedad del tiempo que programa graduado en enfermería en el Recinto Universitario de Mayagüez

extendiendo el programa de Maestría en Ciencias en Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas en horario vespertino al Recinto Universitario de Mayagüez.

- 2. Impulsar proyectos de colaboración inter-recintos facilitando una mejor utilización de los recursos humanos físicos y fiscales de las unidades del sistema universitario público.
- 3. Enriquecer y diversificar los ofrecimientos académicos en el Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez.
- 4. Ofrecer a los profesionales de la enfermería en la Región Noroeste y pueblos cercanos la oportunidad de cursar estudios graduados en áreas especializadas viabilizando su progreso académico, según sus metas profesionales y desarrollarse para satisfacer las necesidades de salud en nuestro país.
- 5. Proyectar en la comunidad universitaria y general la imagen de sistema, donde cada unidad pueda auscultar la posibilidad de trabajo colaborativo y ofrecer alternativas de programas que cumplan con la misión de la Universidad de Puerto Rico.

Justificación:

El gobierno de Puerto Rico, en su interés por extender los servicios de salud a todos los ciudadanos, mejorar la calidad de servicios de salud y controlar el continuo aumento en los costos de los servicios de salud está implementando una reforma de estos servicios. Además, con la privatización de hospitales y servicios se están dirigiendo esfuerzos a la prestación de cuidado a nivel primario. La profesión de enfermería está obligada a aportar al logro de los propósitos que persigue la reforma. Enfermería tiene como modelo un sistema de cuidado que provee para la accesibilidad, calidad y costo-efectividad del cuidado de salud en todos los niveles de prestación: primario, secundario, terciario y supraterciario.

El continuo aumento de los costos de servicios de salud en escenarios hospitalarios ha ocasionado que la tasa de admisiones y el período de estadía en los hospitales se esté reduciendo, mientras que los servicios de cuidado ambulatorio están siendo ampliados. Varios hospitales se están integrando para desarrollar organizaciones que les permitan ofrecer una variedad de servicios de salud, lo que ha creado un mercado altamente competitivo. La

diversificación es la clave para la sobrevivencia y un medio de satisfacer las necesidades de cuidado de salud de sociedad. Esto ha traído oportunidad para que los profesionales de la enfermería asuman posiciones como gerentes de cuidado de salud, rol que requiere conocimientos altamente especializados. La educación en enfermería a nivel graduado provee para la adquisición de conocimientos y destrezas avanzadas en una diversidad de especialidades y roles, lo que facilita la prestación de servicios de salud a tono con las demandas sociales actuales.

El ofrecimiento de un Programa Graduado en Ciencias en Enfermería del RCM en horario vespertino en el RUM es viable por variedad de razones. El mismo proveerá la oportunidad a los profesionales de la enfermería de la Región Noroeste del país de cursar estudios graduados en áreas especializadas dentro del sistema universitario público para responder a las necesidades de salud de la población de esa área.

En el mes de abril de 1997 se realizó una encuesta de carácter exploratoria para identificar candidatos interesados en el programa propuesto. Aunque la encuesta fue limitada a ex-alumnos que completaron el grado de Bachiller en Ciencias en Enfermería en el RUM, durante los años académicos 1995-96 y 1996-97, un total de 80 participantes contestaron que estaban interesados en el programa propuesto.

El Programa Graduado de Enfermería del RCM es uno sólido dentro del sistema universitario. La Escuela de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) fundó su programa Graduado en Enfermería para el 1967. Tiene cerca de 30 años de existencia y ha sido vanguardista en la preparación de excelentes profesionales que actualmente ocupan posiciones de liderato en diversas agencias de salud en Puerto Rico, el Caribe, América Latina, Estados Unidos y Europa. El establecer lazos colaborativos entre el Programa Graduado en Ciencias en Enfermería del RCM y el RUM enriquecerá los ofrecimientos de ambos programas y le permitirán a ese último poner a disposición de los estudiantes un currículo modelo bien establecido y reconocido. A su vez proveerá un medio para que las facultades de ambos

recintos puedan contribuir a mejorar la actividad escolástica, la investigación y la expansión, la creación y divulgación de nuevos conocimientos en enfermería.

La facultad del Departamento de Enfermería del RUM se destaca por su excelencia académica. Tres (3) profesores han completado el grado doctoral. Doce (12) profesores ostentan el rango de catedrático y catedrático asociado, rango que le cualifica para enseñar cursos a nivel graduado. Todos estos profesores poseen la preparación y experiencia esencial para ofrecer los cursos en las trayectorias y roles propuestos para iniciar el programa. El Departamento de Enfermería del RUM cuenta con facilidades físicas, recursos educativos y recursos humanos adecuados para el ofrecimiento del programa propuesto. Por su localización geográfica, el Departamento de Enfermería tiene accesibilidad a una diversidad de agencias, escuelas, centros y comunidades que hacen posible el enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel graduado.

Los programas académicos del RUM cuentan con la acreditación de la Comisión de Acreditación de la Liga Nacional de Enfermería, organización responsable de la acreditación de programas educativos en enfermería. El Departamento de Enfermería del RUM es también sede del Capítulo Epsilon Lambda de la Sociedad de Honor de Enfermería, International Sigma Theta Tau, Inc.

El Programa Graduado en Ciencias de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas cuenta a su vez con la acreditación de la Liga Nacional de Enfermería y Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Esta es la única Escuela de Enfermería en Puerto Rico que es miembro activo de la "American Association of Colleges of Nursing" lo que le permite estar actualizada en las últimas tendencias en la educación en enfermería.

Aspectos Relevantes Acordados entre el Recinto de Ciencias Médicas y el Recinto Universitario de Mayagüez

Los programas graduados de Maestría en Ciencias en Enfermería del RCM tienen como propósito preparar enfermeros y enfermeras para ejercer la práctica avanzada en los roles funcionales de educación, administrador de servicios de enfermería, especialista clínico o como anestesiista. El estudiante a nivel graduado obtiene conocimientos y destrezas profundas en las Ciencias en Enfermería que le permitan trabajar en diversos escenarios de salud.

Al completar el Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería del RCM diseñado para tres (3) años en horario vespertino, el estudiante del RUM demostrará las siguientes competencias:

- Competencia I : Incorpora conocimientos avanzados y el uso de teoría en las Trayectorias Clínicas y Rol Funcional seleccionados.
- Competencia II : Demuestra competencias al ejecutar su rol funcional como educador, administrador o como especialista clínico.
- Competencia III : Identifica problemas de enfermería y conduce estudios de investigación en un área especializada de práctica.
- Competencia IV : Utiliza destrezas de liderazgo, administración y enseñanza para mejorar la práctica de enfermería en diversos escenarios.
- Competencia V : Asume responsabilidad para mejorar la prestación de servicios de salud e influenciar la política pública en el sistema de salud.
- Competencia VI : Asume responsabilidad para contribuir en el avance de la práctica de la profesión de enfermería.

Para el ofrecimiento de este programa, el RCM se propone admitir para el año académico 1998-99 un grupo de 30 estudiantes para iniciar estudios graduados en un horario vespertino en el RUM. El programa será evaluado durante y al finalizar el periodo de los primeros tres (3) años para determinar su efectividad y acciones posteriores. Se utilizará para este fin el Plan de Evaluación del Programa Graduado en Enfermería del RCM.

El ofrecimiento curricular para los estudiantes admitidos será el currículo vigente en horario vespertino del Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas, incluyendo solamente las Trayectorias Clínicas de Adulto y Envejecientes y Cuidado Crítico con los Roles funcionales en Educación y Especialista Clínico según esbozados en el siguiente plan curricular:

PROGRAMA DE ESTUDIOS

(Sección Vespertina)

Primer Año-Primer Semestre (Año Académico 1998-99)	Segundo Año-Primer Semestre (Año Académico 1999-2000)	Tercer Año-Primer Semestre (Año Académico 2000-2001)
<ul style="list-style-type: none"> ◦ MEDU 6500-Curso Medular (4 crs.) ◦ ENFE 6600-Conceptualizando al ser Humano (2 crs.) 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ ENFE 6608-Investigación en Enfermería (3 crs.) ◦ ENFE 6604 ó ENFE 6635 Primera Trayectoria Clínica (6 crs.) 	Rol Funcional (4 crs.) <ul style="list-style-type: none"> ◦ ENFE 6611 ó ENFE 6613 ◦ Electiva (3 crs.)*
Primer Año-Segundo Semestre	Segundo Año-Segundo Semestre	Tercer Año-Segundo Semestre
<ul style="list-style-type: none"> ◦ ENFE 6601-Enfermería como Proceso y Teoría de Enfermería (6 crs.) ◦ BIOD 6525-Análisis Estadísticos (3.23 crs. - semestre) 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ ENFE 6615-Proyecto de Investigación (3 crs.) ◦ ENFE 6605 ó 6636 Segunda Trayectoria Clínica (6crs.) 	Práctica del Rol Funcional (5 crs.) <ul style="list-style-type: none"> ◦ ENFE 6612 ó ENFE 6614 ◦ Electiva (3 crs.) *

Normas del Programa:

- ✓ Los cursos del primer año son prerequisites de las trayectorias clínicas.
- ✓ Para tomar la primera parte del Rol debe haber aprobado una trayectoria clínica.
- ✓ El curso ENFE 6608 es prerequisite para tomar el curso ENFE 6615.

* Los estudiantes del rol de Educador, podrán tomar los cursos EDSU 6503 y EDSU 6507 en la sección de vespertino del segundo año en el Recinto de Ciencias Médicas.

- ✓ El Rol del Educador tiene como requisito los cursos electivos EDSU 6503 y EDSU 6507.

La práctica del rol se ofrece en horario diurno.

Otras normas que aplican al programa son las siguientes:

- ✓ Todos los cursos de enfermería deben ser aprobados con calificación de B o más.
- ✓ El promedio de promoción y de retención será de un mínimo de 2.75.
- ✓ El promedio de graduación será un mínimo de 3.0.
- ✓ El programa se completa con un total de 48.33 créditos, según consta en el programa de estudios.

Todos los estudiantes llevarán la misma secuencia curricular sin interrupción de cursos, durante los tres (3) años de duración y deberán finalizar su programa de estudios de acuerdo a las trayectorias y roles seleccionados para este programa en particular. Si por alguna razón algún estudiante fracasa o tiene que darse de baja de algún curso o del programa total de estudios, se le ofrecerá la alternativa de continuar los requisitos en el Recinto de Ciencias Médicas, Programa Graduado en Enfermería conforme al ofrecimiento vigente en términos de cursos, trayectorias o roles de su interés y sujeto a disponibilidad de cupo en los cursos.

Todos los cursos serán ofrecidos por la facultad del RUM, con excepción del curso Medular 6500 que será dictado por la facultad de la Escuela de Salud Pública del RCM. Se han hecho arreglos para que el curso de BIOE 6525 de la Escuela de Salud Pública sea dictado por un profesor del RUM. Esto facilitará el que los estudiantes tomen los restantes cursos del programa en Mayagüez. Sólo vendrán al área de San Juan por un trimestre al inicio de sus estudios.

El Recinto de Ciencias Médicas asumirá el pago de la facultad del RUM que enseñará los cursos graduados, lo que se hará a base de la escala uniforme de compensaciones adicionales especiales al personal docente por ofrecer cursos adicionales (Certificación 015-95-96 enmendada de la Junta de Síndicos). El RUM tendrá a su cargo el nombramiento y

3)

pago de un coordinador del programa y correrá con los costos de los servicios técnicos que se requieran en el RUM para la transmisión de cursos que se ofrezcan a base del uso de la tecnología a distancia. Los directores de los respectivos programas de enfermería tendrán a cargo los aspectos procesales y funcionales del Programa. El coordinador trabajará estrechamente con ambos directores para el mejor funcionamiento del programa.

Todos los requisitos de admisión, al igual que las normas de progreso académico vigentes en el Programa Graduado de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas, aplicarán a los solicitantes y estudiantes admitidos al programa en el Recinto Universitario de Mayagüez. El Recinto Universitario de Mayagüez realizará actividades de divulgación sobre el programa propuesto en los medios de comunicación pertinentes. Las facultades de ambos programas colaborarán estrechamente en la pre-evaluación, entrevista y recomendación de candidatos seleccionados para ser admitidos a dicho programa, así como también en todo lo concerniente a los aspectos funcionales del programa propuesto.

Para agosto de 1998 la matrícula de estudiantes será llevada a cabo por el personal del Recinto de Ciencias Médicas siguiendo el procedimiento establecido para ello y detallado en el Anejo I. A partir de enero de 1999 el proceso de matricularse se efectuará físicamente en el Recinto Universitario de Mayagüez siguiendo los procedimientos establecidos para ello.

El estudiante obtendrá una tarjeta de identificación única con los sellos oficiales de ambos recintos. Durante los tres (3) años del programa, éstos tendrán igual acceso a las facilidades y servicios de ambos recintos incluyendo la biblioteca, estacionamiento, cursos, asistencia médica, ayuda económica, consejería académica y orientación, servicios estudiantiles, actividades sociales-culturales y deportivas, entre otras.

Los estudiantes cumplirán con todas las políticas y normas institucionales de ambos recintos, según apliquen. Los estudiantes serán recomendados favorablemente para promoción si aprueban todos los cursos con calificación de B o más, con excepción del curso BIOE 6525 que puede ser aprobado con calificación mínima de C. El promedio de un semestre a otro será de un mínimo de 2.75 ó más. El índice de retención al completar el

3

pago de un coordinador del programa y correrá con los costos de los servicios técnicos que se requieran en el RUM para la transmisión de cursos que se ofrezcan a base del uso de la tecnología a distancia. Los directores de los respectivos programas de enfermería tendrán a cargo los aspectos procesales y funcionales del Programa. El coordinador trabajará estrechamente con ambos directores para el mejor funcionamiento del programa.

Todos los requisitos de admisión, al igual que las normas de progreso académico vigentes en el Programa Graduado de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas, aplicarán a los solicitantes y estudiantes admitidos al programa en el Recinto Universitario de Mayagüez. El Recinto Universitario de Mayagüez realizará actividades de divulgación sobre el programa propuesto en los medios de comunicación pertinentes. Las facultades de ambos programas colaborarán estrechamente en la pre-evaluación, entrevista y recomendación de candidatos seleccionados para ser admitidos a dicho programa, así como también en todo lo concerniente a los aspectos funcionales del programa propuesto.

Para agosto de 1998 la matrícula de estudiantes será llevada a cabo por el personal del Recinto de Ciencias Médicas siguiendo el procedimiento establecido para ello y detallado en el Anejo I. A partir de enero de 1999 el proceso de matricularse se efectuará físicamente en el Recinto Universitario de Mayagüez siguiendo los procedimientos establecidos para ello.

El estudiante obtendrá una tarjeta de identificación única con los sellos oficiales de ambos recintos. Durante los tres (3) años del programa, éstos tendrán igual acceso a las facilidades y servicios de ambos recintos incluyendo la biblioteca, estacionamiento, cursos, asistencia médica, ayuda económica, consejería académica y orientación, servicios estudiantiles, actividades sociales-culturales y deportivas, entre otras.

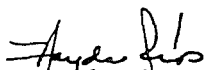
Los estudiantes cumplirán con todas las políticas y normas institucionales de ambos recintos, según apliquen. Los estudiantes serán recomendados favorablemente para promoción si aprueban todos los cursos con calificación de B o más, con excepción del curso BIOE 6525 que puede ser aprobado con calificación mínima de C. El promedio de un semestre a otro será de un mínimo de 2.75 ó más. El índice de retención al completar el

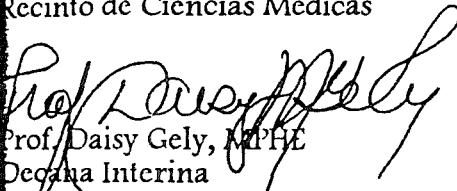
primer año de estudios será de un mínimo de 2.75 ó más. Para ser candidato a graduación, el estudiante deberá tener un promedio general mínimo de 3.0 ó más y haber completado los 48.33 créditos, según consta en el programa de estudios.

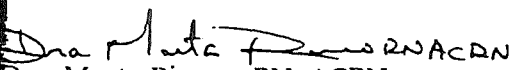
Los acuerdos antes descritos son producto del diálogo, análisis profundo y consultoría entre la Facultad y Administración de ambos programas de enfermería. Este memorando de entendimiento entrará en vigor tan pronto sea firmado por las autoridades correspondientes. El Recinto de Ciencias Médicas notificará al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CES) de este programa y hará el seguimiento correspondiente que este organismo requiera.

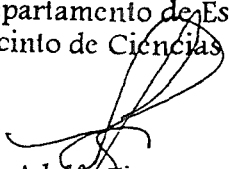
Respondiendo a lo establecido en este memorando, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas y el Recinto Universitario de Mayagüez acuerdan establecer lazos colaborativos hacia el ofrecimiento del Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas en horario vespertino en el Recinto Universitario de Mayagüez para atender las necesidades de salud de nuestra comunidad.


Este documento se firma hoy, 20 de febrero de 1998, en Río Piedras, Puerto Rico.



Dra. Nayda Ríos
Decana Interina
Escuela de Enfermería
Recinto de Ciencias Médicas

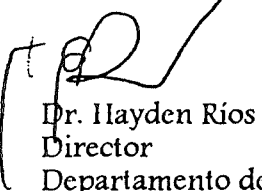

Prof. Daisy Gely, MPH
Decana Interina
Decanato de Asuntos Académicos
Recinto de Ciencias Médicas


Dra. Marta Rivero, RN, ACRN
Directora
Departamento de Estudios Graduados
Recinto de Ciencias Médicas

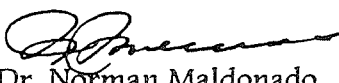

Dr. Adolfo Firpo
Rector
Recinto de Ciencias Médicas


Dr. Ismael Scott Lebrón, Decano
Colegio de Artes y Ciencias
Recinto Universitario de Mayagüez


Dr. Omar Ruiz Irizarry
Decano de Asuntos Académicos
Recinto Universitario de Mayagüez


Dr. Hayden Ríos Iturrino
Director
Departamento de Enfermería
Recinto Universitario de Mayagüez


Prof. Antonio Santos Cabrera
Rector
Recinto Universitario de Mayagüez


Dr. Norman Maldonado
Presidente
Universidad de Puerto Rico